



Estimado/a pensionista:

En relación con la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el año 2018, me complace informarle de que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, procede un incremento en su pensión del 0,25 %, con efectos de uno de enero.

Por ello, de acuerdo con la información disponible en este Instituto, la cuantía íntegra de su pensión mensual, durante el año 2018, ascenderá a _____ euros, conforme al detalle recogido en la parte inferior de esta comunicación.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de este Instituto, en cuyas oficinas le prestaremos la información personalizada y reservada que desee.

Le saluda atentamente,

DNI/NIE: _____

RÉGIMEN: _____

PENSIÓN DE: _____

DETALLE DE SU PENSIÓN

IMPORTE MENSUAL EN 2017 (Con exclusión, en su caso, del complemento a mínimos) _____

REVALORIZACIÓN 2018 _____

COMPLEMENTO A MÍNIMOS (Nota importante al dorso) _____

OTROS COMPLEMENTOS _____

IMPORTE MENSUAL EN 2018 _____

RETENCIÓN IRPF:

Tipo

%

OTRAS RETENCIONES _____

IMPORTE LÍQUIDO MENSUAL EN 2018 _____

INFORMACIÓN SOBRE OTRAS PRESTACIONES PÚBLICAS

Percibe otras prestaciones públicas: SI ☐ NO ☐

Si no está conforme con esta resolución puede presentar, en la Dirección Provincial de este Instituto de la provincia donde reside, una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

LEA AL DORSO...



REVALORIZACIÓN 2018

ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

- **IMPORTE MENSUAL EN 2017:** es la cantidad que usted cobraba mensualmente en 2017. Es la suma de la pensión que se le reconoció inicialmente y de las revalorizaciones aprobadas a partir de entonces.
- **REVALORIZACIÓN 2018:** es la cantidad en la que se incrementa el importe mensual de la pensión de 2017. Esta cantidad es el 0,25 % de dicho importe.
- **COMPLEMENTO A MÍNIMOS:** la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año las cuantías mínimas que cobrarán los pensionistas, dependiendo de su situación personal, familiar y económica. Esta cantidad, si tiene derecho a ella, se añade a su pensión y a las revalorizaciones.
- **OTROS COMPLEMENTOS:** en algunos casos se pagan otros complementos, por ejemplo: maternidad, recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, complementos de convenios internacionales, etc.
- **OTRAS RETENCIONES:** su prestación puede tener otros descuentos si ha cobrado indebidamente prestaciones, si está haciendo frente a un embargo o hay una retención judicial, entre otros supuestos.

SI COBRA UN COMPLEMENTO A MÍNIMOS, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Debe comunicarnos cualquier variación en su estado civil, ya que afecta al complemento que tiene reconocido. Esta comunicación debe hacerla no más tarde del mes siguiente al momento en el que se produzca la variación.
- Si cobra un complemento a mínimos **CON CÓNYUGE NO A CARGO O SIN CÓNYUGE** y en 2018 tiene previstos ingresos superiores a 7.133,97 euros, puede comunicarnos esta circunstancia para que regularicemos este complemento. Estos ingresos incluyen las rentas del trabajo, de capital y de actividades económicas y las ganancias patrimoniales. No se computa el importe de la pensión de la Seguridad Social.
- Si cobra un complemento a mínimos **CON CÓNYUGE A CARGO** y en 2018 tienen previstos, usted y su cónyuge, ingresos conjuntos superiores a 8.321,85 euros, puede comunicarnos esta circunstancia para que regularicemos este complemento.
- Si usted no nos ha comunicado esta previsión, pero sus ingresos a lo largo de 2018 superan las cifras indicadas, debe presentarnos una declaración dentro del mes siguiente a aquél en el que se produzca esta situación.
- Puede pedir un modelo de declaración en cualquiera de nuestras oficinas o descargarlo de nuestra página www.seg-social.es. Puede presentarlo en las oficinas, enviarlo por correo postal o remitirlo electrónicamente si dispone de certificado digital.

SI SU PENSIÓN ESTÁ SUJETA A RETENCIÓN A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IRPF)

- Si ha cambiado su situación personal o familiar, y estos cambios afectan a la retención a cuenta del IRPF, puede comunicárnoslo mediante el modelo que puede pedir en nuestras oficinas o puede descargar de nuestra página www.seg-social.es. También debe comunicarnos si cambia de domicilio fiscal.
- El porcentaje de retención a cuenta del IRPF se fija calculando lo que usted va a cobrar durante todo el año. Por eso, si su pensión se aprobó en 2017, la retención se calculó sobre las mensualidades de pensión que usted cobraría en el año. En 2018 el cálculo lo hacemos sobre el año completo. Por tanto, el porcentaje de retención puede incrementarse y, aunque su pensión suba, lo que usted cobra en 2018 (el importe líquido mensual) podría ser inferior a lo que cobraba en 2017.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Conserve esta notificación durante todo el año ya que le servirá como documento oficial para acreditar que es usted pensionista y los importes de su pensión en 2018. Le puede ser útil para obtener determinados beneficios (reducción de precios en RENFE, operadores telefónicos, servicios municipales, etc.).
- A través de la página <https://tu.seg-social.gob.es> podrá acceder al espacio personalizado TU SEGURIDAD SOCIAL, en el que podrá encontrar información sobre su pensión y obtener, en todo momento y sin necesidad de desplazarse, cualquier tipo de certificado que necesite. Para utilizar esta página es necesario que se registre en una de nuestras oficinas, donde le facilitaremos un código de activación.
- Si necesita alguna información complementaria o quiere hacernos cualquier consulta puede utilizar el teléfono 901-16.65.65 o acudir al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) más próximo a su domicilio. En ese caso, para su comodidad, le sugerimos pedir cita previa en el teléfono 901-10.65.70.
- También puede realizar consultas a través del buzón de la página www.seg-social.es.
- Por favor, si sus datos personales o su domicilio cambian o si observa errores en los mismos, comuníquelo lo antes posible en el CAISS más próximo para que sus datos estén siempre actualizados.